



COMITÉ PERMANENTE DE SEGURIDAD DE ASCENSORES Recomendaciones sobre Seguridad en Ascensores

Debido a la cantidad de accidentes en ascensores registrados por el Comité Permanente de Seguridad, en conjunto con la División Siniestros de la Policía de La Ciudad, se propone la siguiente recomendación para ser difundida a las empresas conservadoras y demás responsables. Si bien existen normativas nacionales y regionales para ascensores, en muchos casos éstas no son obligatorias y en otros casos directamente hay un vacío legal.

Con el fin de **prevenir y reducir los accidentes** que ocurren en ascensores, se han elaborado varias recomendaciones para el conocimiento de los propietarios, administradores, representantes técnicos, fabricantes, instaladores y conservadores.

RSA 1001:2021

PROCEDIMIENTO DE RESCATE ANTE PERSONA ENCERRADA EN EL ASCENSOR PARA EMPRESA CONSERVADORA. Recepcionista / Técnico.

El Comité Permanente de Seguridad observa un alto porcentaje de accidentes en ascensores cuya causa radica en el mal desempeño en la actuación del rescate de las personas encerradas, o por intentar la auto evacuación.

Se recuerda que la **obligatoriedad legal del rescate** y la asistencia técnica son de la **empresa conservadora** o **personal de bomberos**. Por lo tanto, NO se debe delegar la función de rescate en el personal de vigilancia, encargado del edificio u otras personas.

Esta recomendación será dada a publicidad en los medios de difusión por **FACARA**, y a través de las cámaras asociadas, para conocimiento de todo el sector y público en general. Además, será comunicada a la División Siniestros de la Superintendencia de Bomberos de la Policía de La Ciudad como referencia para pericias o informes.

CONSIDERACIONES:

- 1) Los accidentes producidos en ascensores en situación de rescate de personas encerradas, en su gran mayoría se deben a un procedimiento de rescate mal efectuado, por desconocimiento o falta de aplicación de los procedimientos adecuados.
- 2) Se han verificado un gran número de accidentes de este tipo debido a que las personas atrapadas intentan salir del ascensor por sus propios medios.
- 3) Es de vital importancia que tanto el usuario, el personal técnico y/o recepcionista telefónico que reciban el primer llamado de “persona encerrada”, como el personal de portería o de seguridad del edificio, dispongan de estas recomendaciones y las utilicen como manual de procedimiento.
- 4) Lograr que estas recomendaciones lleguen a todos los usuarios, técnicos, empresas conservadoras, personal de consorcios y a cualquier persona que pueda resultar involucrada, producirá un resultado positivo tendiente a reducir los accidentes.

PROCEDIMIENTO DE RESCATE DE PERSONA ATRAPADA, PARA EMPRESA CONSERVADORA. Recepcionista / Técnico de servicio asistente al lugar.

Si una persona se queda encerrada **dentro de la cabina**, lo más **seguro** para ella es **permanecer allí**, a la espera de que el personal especializado realice el rescate.

Tratar de salir por sus propios medios hace que aumente el riesgo de lesiones o una fatalidad.

- 1) Las **empresas conservadoras** deben contar con procedimientos para el rescate de personas encerradas **con la debida instrucción de todos sus técnicos**, en especial, de aquellos que cumplen servicios de guardia. Es necesario considerar los distintos tipos de ascensores y equipos de transporte vertical de acuerdo con las instalaciones que posean en conservación.
- 2) Las empresas conservadoras deben colocar en los ascensores que poseen en conservación los **números de teléfonos de emergencias a la vista de los usuarios**, en forma clara, visible y actualizada, para asegurarse que cumplan su fin. Además, un cartel que debe tener la siguiente información, como mínimo:
 1. **Mantener** la calma en todo momento, sepa que la cabina del ascensor es el sitio más seguro en este tipo de situaciones.
 2. **No intentar** salir de la cabina por sus propios medios.
 3. **Accionar** el botón de alarma o intercomunicador, así podrá dar aviso al encargado / personal de seguridad.
 4. **Identificar** el cartel con los números de emergencia de la empresa conservadora.
 5. **Llamar** a la empresa conservadora para notificar su situación.
 6. **Nunca** aceptar ayuda de personal no calificado ofreciéndole bajar de la cabina, sepa que un técnico especializado posicionará la cabina a nivel de piso antes de permitirle salir de la misma.

- 3) La empresa conservadora es responsable de recibir y atender las llamadas por “persona encerrada”. Quien las atienda, debe estar capacitado para dicha situación y conocer acabadamente el procedimiento a seguir.
- 4) Como mínimo, el procedimiento debe contar con las siguientes recomendaciones: Tranquilizarla, decirle que **no intente salir por sus propios medios** y advertirle enfáticamente que eso es **muy peligroso**; indicarle que el técnico de servicio se encuentra en camino al edificio; y explicarle que el ascensor no es hermético y que esto asegura la **circulación del aire dentro de la cabina**.
- 5) Lo primero que debe hacer el técnico cuando llega es avisar que ya se encuentra en el sitio y **hablar con la o las personas encerradas para tranquilizarlas**.
- 6) Se deben seguir los pasos del procedimiento de rescate implementado por la empresa.
- 7) Las empresas conservadoras deberán contar con un servicio de atención de emergencias las 24 hs, los 365 días del año.

LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE DARÁ A PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS Y REDES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE VERTICAL Y SE SOLICITARÁ A LAS CÁMARAS, ASOCIACIONES, CONSEJOS PROFESIONALES, ETC., DIFUNDIRLA ENTRE SUS ASOCIADOS Y/O MATRICULADOS.

Primera edición: 7 de Julio 2021

Cámaras e instituciones participantes:

Sr. Adrián Fuentes	ACA	Sr. Juan Coluccio	CAMDP
Ing. Alejandro Deleón	CAA	C.P. Pablo Amante	CEALP
Sr. Oscar Bertossi	CAAL	Sr. Guillermo López,	CECAF
Sr. Leonardo dos Ramos	CAAR		
Sr. Mario Corchon	CAC	Ing. Norberto Rinaldi	AIEA
C.P. Marcelo Bellossi	CAFAC	Sr. Eduardo Padulo	ITEEA
Ing. Guillermo Larroque	Bomberos de la Ciudad - Oficina Siniestros.		
Ing. Jorge Manganiello	Asesor de Seguridad y Accidentología.		
Lic. Gabriel Giulietti	Asesor en Seguridad e Higiene.		
Ing. Rafael Cala	Miembro integrador Comité Permanente de Seguridad / CAFAC.		